

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: 03-08-2020.

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2009 00124	Ordinario	OTILIA - ECUE IBITO	ELCY LUCIA - FIGUEROA PAZ	Auto Pone en Conocimiento que ordena pagar títulos judiciales a la demandante a traves de su apoderada.	31/07/2020	1
19001 31 05 003 2016 00040	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Auto acepta renuncia poder judicial que hace la doctora DIANA MILLEY CRUZ ESCOBAR como apoderada del departamento del Cauca.	31/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00075	Ejecutivo	GONZALO MONTILLA SOLANO	BANCO POPULAR	Auto Pone en Conocimiento que repone auto recurrido y ordena librar mandamiento de pago a favor del dte. y en contra del ejecutado. Se ordena notificar por estados.	31/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00098	Ejecutivo	AMPARO PEREZ RUIZ	ENRIQUE - SUAREZ VALENZUELA	Auto Pone en Conocimiento que libra mandamiento de pago a favor de la demandante y en contra del demandado. Se ordena notificar por Estados.	31/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00106	Ejecutivo	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	MARY LUZ ORDONEZ	Auto Pone en Conocimiento que libra mandamiento de pago a favor de la parte demandante y contra MARY LUZ ORDOÑEZ.	31/07/2020	1
19001 31 05 003 2020 00114	Ejecutivo	HILIANA EUGENIA GUERRERO	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	Auto Pone en Conocimiento que libra mandamiento de pago a favor de la demandante y en contra de la AIC. Se ordena notificar por Estados.	31/07/2020	1

Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Auto	Cuad.
------------------	------------	-----------	-----------------------	-------	------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-08-2020. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESEIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO